



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° **438/07**

22 OCT 2007

SALTA,
 Expediente N° 12.254/05

VISTO:

La nota presentada por la alumna Verónica Viviana FALCONE L. U. N° 608.898 (Proyecto de Articulación Resolución -CS- N° 354/02) de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Trabajo de Tesis, contando con aval de la Directora y Co-Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - N° 106/05 – Reglamento de Tesis - establece en el punto 20° lo siguiente: Aprobado el proyecto el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja otorgar la prórroga solicitada.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho N° 275/07.

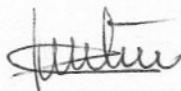
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En su Sesión Ordinaria N° 14/07 del 09/10/07)

RESUELVE:

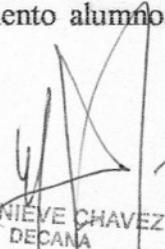
ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Verónica Viviana FALCONE L. U. N° 608.898 (Proyecto de Articulación Resolución N° -CS- 354/02) de la Carrera de Nutrición, prórroga hasta el día 02/11/07 para presentar el Trabajo de Tesis correspondiente a Licenciatura en Nutrición.

ARTICULO 2°.- Hágase Saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora de Tesis, alumna y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento alumnos de esta Facultad a sus efectos




 Llc. CECILIA PIU de MARTIN
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud




 Mgs. NIEVE CHAVEZ
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud